

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 1452** *Orden EFP/80/2020, de 20 de enero, por la que se dispone el cese y el nombramiento de Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones empresariales.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado g), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por la Ministra de Educación y Formación Profesional, a propuesta de las organizaciones empresariales que ostenten el carácter de más representatividad.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.d) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), dispongo:

Primero.

El cese como Consejero sustituto, por el grupo de representantes de las Organizaciones empresariales de:

Sustituto: Don José Ignacio Torres Marco.

Segundo.

El nombramiento como Consejero sustituto, por el mismo grupo de representantes de las Organizaciones empresariales, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior de:

Sustituto: Don Javier González López.

Tercero.

El mandato del Consejero nombrado por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar el Consejero en cuyo lugar se le nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 20 de enero de 2020.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.